



12002001

División Jurídica



FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

SANTIAGO, 30 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 580

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, dada la facultad contemplada en el artículo 1, Capítulo I, N° 22, del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que permite a la autoridad determinar el orden de subrogación en los casos de cargos de exclusiva confianza.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese a contar de esta fecha, en caso de ausencia o impedimento del titular, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño:

1°. Ana Isabel Vargas Valenzuela, cédula nacional de identidad N° 12.725.337-4, Jefa de División, grado 4° de la EUR de la Planta Directivos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

2°. María Alejandra Dagnino Elissetche, cédula nacional de identidad N° 8.701.042-2, Jefa de División, grado 4° de la EUR de la Planta Directivos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

3°. Velanok Aristóteles Yampiero Vásquez Vásquez, cédula nacional de identidad N° 17.401.207-5, Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región Metropolitana, grado 5° de la EUR de la Planta Directivos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo



ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto el decreto exento N° 509, de 2016, de este origen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)

(Handwritten signature in blue ink)

Distribución

- División Jurídica
- Oficina de Partes
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.



FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

SANTIAGO, 30 AGO. 2017



DECRETO EXENTO N° 580

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.



CONSIDERANDO:

Que, dada la facultad contemplada en el artículo 1, Capítulo I, N° 22, del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que permite a la autoridad determinar el orden de subrogación en los casos de cargos de exclusiva confianza.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese a contar de esta fecha, en caso de ausencia o impedimento del titular, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño:

1°. Ana Isabel Vargas Valenzuela, cédula nacional de identidad N° 12.725.337-4, Jefa de División, grado 4° de la EUR de la Planta Directivos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

2°. María Alejandra Dagnino Elissetche, cédula nacional de identidad N° 8.701.042-2, Jefa de División, grado 4° de la EUR de la Planta Directivos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

3°. Velanok Aristóteles Yampiero Vásquez Vásquez, cédula nacional de identidad N° 17.401.207-5, Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región Metropolitana, grado 5° de la EUR de la Planta Directivos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

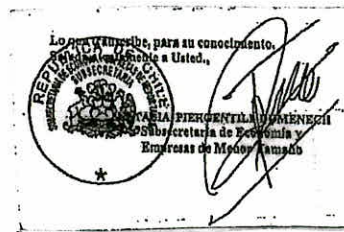
ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto el decreto exento N° 509, de 2016, de este origen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


NATALIA BERGENTILI DOMENECH
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)



Distribución

- División Jurídica
- Oficina de Partes
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.